

Referencia:04/2019

“Servicios postales de correo ordinario local e interurbano para los ejercicios 2020-2021”

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN VOCALES MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de contratación 04/2019 “Servicios postales de correo ordinario local e interurbano para los ejercicios 2020-2021”, iniciado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) que dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación constituida por un Presidente; los vocales que se determinen reglamentariamente, entre los que necesariamente deberán figurar el funcionario que tenga atribuidas legal o reglamentariamente las funciones de asesoramiento jurídico de dicho órgano y un interventor, o, a falta de éstos, una persona del órgano de contratación que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas al control económico presupuestario; y un Secretario, debiendo ser éste un funcionario o, en su defecto, otro personal dependiente del órgano de contratación. La designación de los miembros de la Mesa se debe realizar por el órgano de contratación según dicho precepto, si bien éste no constituye legislación básica.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Visto el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. El apartado 4 de dicho precepto dispone que la Mesa de Contratación podrá designarse de manera permanente o con carácter específico para la adjudicación de cada contrato. Su composición deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el caso de Mesas permanentes, además, publicarse en el Boletín Oficial.



Visto que la ATRM no ha designado una Mesa de Contratación permanente se requiere la designación de una Mesa de Contratación específica para la tramitación del expediente de contratación 04/2019 “Servicios postales de correo ordinario local e interurbano para los ejercicios 2020-2021”, y dado que el artículo 16 m) de la ya citada Ley 7/2004, confiere a los titulares de las respectivas Consejerías las funciones que les correspondan como órganos de contratación de la Administración General.

Visto el artículo 35.2 de la Ley 7/2004 anterior y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Mesa de Contratación del expediente 04/2019 “Servicios postales de correo ordinario local e interurbano para los ejercicios 2020-2021”, estará compuesta por:

- Presidente Juan Martínez Gil, Subdirector General de Tributos y como sustituta M^a Cristina Fernández Hernández, Técnica Gestión Tributaria.
- Secretaria, Yolanda López Cascales, Jefa de Servicio de Gestión Económica y como sustituta M^a José Soto Hernández, Técnico Gestión Tributaria.
- Vocal, M^a Carmen Muñoz Muñoz, Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y como sustituta Isabel González Hernández, Jefa de Sección de Asuntos Administrativos y Presupuestaria.
- Vocal, M^a José Sánchez Gómez, Jefa de Servicio Jurídico Tributaria y como sustituta M^a Cristina Rubio Peiró, Técnica Consultora Tributaria.
- Funcionario Licenciado en Derecho, Ramón Pérez García-Estañ, Técnico Consultor Tributario y como sustituta Carmen Marín Cánovas, Jefa de Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria.
- Funcionario Intervención General, Jose Manuel Galván García, Interventor Delegado de la ATRM y como sustituto Ángel Martínez Rueda, Interventor Adjunto.

*Lo que se propone por la **JEFA DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA**, Yolanda López Cascales. Conforme con la propuesta, la **DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, Sonia Carrillo Mármol. En Murcia, documento firmado electrónicamente.*

